

ORD.: **365 / 2023**

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° 1460

MAT.: Da respuesta a lo solicitado

Molina, 02 de mayo de 2023

DE: Alcaldesa
Priscilla Castillo Gerli

A: Daniel Valderrama

Junto con saludar, la Alcaldesa que suscribe, al tenor de la solicitud ingresada textual a nuestro organismo con fecha 12/04/2023 "Somos una agrupación cuyo objetivo es apoyar a personas que requieren realizar trámites en esta municipalidad. Como todos sabemos, las municipalidades tienen a su cargo la administración de una gran variedad de actividades en una localidad, tales como: aseo, ornato, fomento productivo, turismo, cementerio, luminarias públicas, educación, salud, ayuda social, deporte, empleo y un largo etcétera. Para hacer efectivo este apoyo, para nosotros es de vital importancia contar con los datos de contacto de los funcionarios municipales. De acuerdo con lo anterior, solicito me puedan proveer de los correos electrónicos de todos los funcionarios de esta municipalidad, haciendo la diferencia entre las áreas municipales, de salud y educación. Favor enviar los datos solicitados en planilla Excel."

Comunicamos a Usted que en lo que respecta a la entrega de casilla de correos electrónicos, señalamos que la publicidad de dichas cuentas institucionales de funcionarios de la Administración del Estado afecta el debido cumplimiento de las funciones del órgano reclamado, razón por la cual se ha decretado la reserva de la misma, en aplicación del artículo 21 N°1 de la Ley de Transparencia.

Que, no obstante lo anterior, la solicitud recibida incluye, el requerimiento de información de los correos institucionales de funcionarios municipales y de nuestros servicios traspasados, los que considera necesario reservar, virtud de la jurisprudencia reiterada del Consejo Directivo de esta Corporación, contenida entre otras, en las decisiones recaídas en los amparos roles C988-12, C136-13, C974-14, C427-15 Y C8162-19 entre otras, en cuanto a que la publicidad de los teléfonos y direcciones de correos electrónicos institucionales de funcionarios de la Administración del Estado afecta el debido cumplimiento de las funciones de los respectivos organismos reclamados, razón por la cual se ha decretado la reserva de la misma, en aplicación del artículo 21 N°1 de la Ley de Transparencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Priscilla Castillo Gerli
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad De Molina

molina
Ilustre Municipalidad
ALCALDIA

PCG/KMF/gsm
Distribución:

- Daniel Valderrama
- Archivo Transparencia